



«2024 - A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina»

Rosario, 18 de diciembre de 2024.

VISTO, la Resolución N° 6956/2024 del Señor Rector de la Universidad Nacional de Rosario.

CONSIDERANDO, que según el artículo 3ero. de la mencionada Resolución, los y las Señores/as Decanos/as y los Señores/as Directores/as de las Escuelas en ejercicio de las atribuciones que les conciernen (artículo 25- Estatuto Universitario) determinarán el régimen respectivo de receso y otorgamiento de vacaciones anuales, estableciendo guardias en los servicios que estimen pertinentes.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1ero.- Disponer el período de receso para las actividades académicas y administrativas en el ámbito de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, entre el 2 de enero y hasta el 2 de febrero de 2025 inclusive.

ARTICULO 2do.- Disponer complementariamente que en dicho período estarán suspendidas las actividades, debiendo todo el personal tomar sus vacaciones anuales, según lo informado por la Dirección de Personal para cada agente, sin perjuicio de mantener guardias mínimas en aquellas dependencias que así lo ameriten, a fin de atender el normal desenvolvimiento y demás necesidades de esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 3ero.- Inscribase, comuníquese y archívese.

**RESOLUCION N° 1304/2024**

## Hoja de firmas